

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de diciembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal... ..	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Relación de cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 2 al 8 de diciembre de 1951, salvo aviso en contrario:

Dólares	39,83
Dólares de cuenta (1)	39,57
Dólares Canadá	38,80
Franco francés y marroquíes... ..	11,27
Franco suizo libre	911,80
Franco suizo de Cuenta Convenio	910,43
Franco belga	-79,42
Libras esterlinas	110,35
Libras de Cuenta Islandia	110,19
Florines	1,041,31
Escudos libres	137,13
Escudos de Cuenta convenio	136,92
Deutschmarks (billetes)	9,41
Coronas suecas	7,64
Coronas danesas	5,72
Coronas noruegas	5,54
Liras	6,38
Cruceros (billetes)	119,35
Pesos mejicanos	4,57

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de Cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Cuba, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero
Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de José María González, natural de Orense, de setenta y tres años, casado, ocurrido el día 18 de agosto de 1951.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Minglanilla y La Roda, que tiene solicitado don Francisco Prieto Garrido.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 23 de enero de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de enero de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el

pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Albacete y Cuenca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 28 de noviembre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.738-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Motilla del Palancar y Villarrobledo, que tiene solicitado don Bartolomé Martínez López.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce treinta horas del día 23 de enero de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de enero de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Albacete y Cuenca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 28 de noviembre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.739-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Lucena y Palenciana, que tiene solicitado don Juan Nepomuceno Moliz Espejo.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 23 de enero de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de enero de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Córdoba, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 28 de noviembre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.740-O.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del

proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de, por carretera, entre y, por, con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:

Fecha y firma.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de material

CUATRO VIENTOS

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 13 y 14 del próximo mes de diciembre. Comprenden paracaídas, maquinaria, automóviles y motores de avión.

Detalles en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 26 de noviembre de 1951.—El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón.

2.715—O.

y 2.ª 2-12-951

MINISTERIO DE TRABAJO

ANUNCIO NÚMERO 293

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

19.696. Madrid. Taquimecanógrafa en francés, alemán y holandés, 1.000 pesetas mensuales.

31.531. Madrid. Traductor de idiomas, 750 pesetas mensuales.

35.025. Barcelona. Maniquí, 660 pesetas mensuales.

35.029. Palma de Mallorca. Auxiliar de caja, dominando francés, inglés y alemán, 800 pesetas mensuales.

35.115. Madrid. Empleado de comercio, especialista bolsos, dominando francés, pesetas 862.50 mensuales.

35.122. Madrid. Empleado de oficina, con categoría de Auxiliar de segunda, dominando inglés, 1.200 pesetas mensuales.

35.253. Barcelona. Peón de almacén metalúrgico, 78.40 pesetas semanales.

35.283. Barcelona. Ayudante textil, pesetas 9.28 diarias.

35.336. Madrid. Cortesponsal en alemán y francés, 15.000 pesetas anuales.

35.355. Barcelona. Capataz metalúrgico, 596 pesetas mensuales.

35.370. Madrid. Profesora de idiomas, 537 pesetas mensuales.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

ANUNCIO NÚMERO 294

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna tarjeta de identidad profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

- 20.012 Traductora y profesora de inglés, alemán y francés. Barcelona.
 31.517. Industria de vaciador. Madrid.
 32.409. Profesor de inglés. Madrid.
 33.134. Dibujante. Madrid.
 33.616. Masajista. Valencia.
 34.821. Profesor de italiano. Málaga.
 34.837. Salón de belleza. Madrid.
 35.181. Comercio de importación. Madrid.
 35.263. Traductor de idiomas.
 35.264. Profesora de idiomas. Madrid.
 35.277. Profesor de idiomas. Madrid.
 35.286. Profesor de inglés. Madrid.
 35.287. Profesor de inglés. Madrid.
 35.288. Profesor de francés. Madrid.
 35.289. Profesor de inglés. Madrid.
 35.290. Profesor de inglés. Madrid.
 35.291. Profesor de inglés. Madrid.
 35.296. Profesor de inglés. Madrid.
 35.297. Profesor de inglés. Madrid.
 35.298. Profesor de inglés. Madrid.
 35.327. Profesora de idiomas. Madrid.
 35.333. Técnico proyectista. Madrid.
 35.354. Profesor de inglés. Madrid.
 35.369. Profesora de inglés. Madrid.
 35.372. Profesor de lenguas modernas. Madrid.
 35.373. Profesora de idiomas. Madrid.
 35.377. Pintora y restauradora. Zamora.
 Madrid, 22 de noviembre de 1951.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Roldán Hidalgo, que últimamente lo tuvo en Madrid, calle de Eguluz, 4, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 20 de diciembre próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse la Junta administrativa para resolver lo que proceda en el expediente núm. 235 del año 1950, instruido por defraudación, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testimonial de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que, de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea

o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 28 de noviembre de 1951.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez. Visto bueno: El Presidente, Antonio Miño

2.262—O.

LEÓN

Juntas Administrativas

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa Alonso Alonso, que últimamente lo tuvo en Mieres (Asturias), calle A. Colominas, se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente de la Junta Administrativa dictó el siguiente acuerdo en el expediente número 43 de 1951:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación

2.º Estimar como autor a la que dijo ser vecina de Mieres, Josefa Alonso Alonso.

3.º Imponer a la misma la multa de 36,25 pesetas.

Al mismo tiempo se le advierte que de no efectuar el ingreso de la multa en el plazo de quince días le será hecha efectiva por la vía de apremio, y que de no estar de acuerdo con este fallo podrá reclamar contra el mismo ante el Tribunal Contencioso Provincial en el plazo de tres meses.

León, 24 de noviembre de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

2.244—O.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Hortensia González García, que últimamente lo tuvo en esta capital, carretera de Zamora, número 24, por medio de la presente se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de la Junta Administrativa dictó el siguiente acuerdo en el expediente número 11 de 1951:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando

2.º Imponer al mismo la multa de peseta vecina de León, doña Hortensia González García.

3.º Imponer a la misma la multa de 417,20 pesetas.

Al mismo tiempo se le advierte que de no efectuar el ingreso de la multa en el plazo de quince días le será hecha efectiva por la vía de apremio, y que de no estar de acuerdo con este fallo podrá reclamar contra el mismo ante el Tribunal Contencioso Provincial en el plazo de tres meses.

León, 24 de noviembre de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

2.245—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Avelino Felto Riesgo, que últimamente lo tuvo en Labio, Ayuntamiento de Salas (Asturias), por medio de la presente se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de la Junta Administrativa dictó el siguiente acuerdo en el expediente número 126 de 1950:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando

2.º Estimar como autor al que dijo ser vecino de Labio, Ayuntamiento de Salas (Asturias).

3.º Imponer al mismo la multa de pesetas 494.

Al mismo tiempo se le advierte que de no efectuar el ingreso de la multa en el plazo de quince días le será hecha efectiva por la vía de apremio, y que de no estar conforme con este fallo podrá reclamar contra el mismo ante el Tribunal Contencioso Provincial en el plazo de tres meses.

León, 24 de noviembre de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

2.246—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: La España Industrial, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Instalación de un taller de grabado de cilindros.

Producción: Limitada a las necesidades de la propia industria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407

Barcelona, 30 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Oses.

7.575—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Pujol Ribó. Objeto de la instalación: Torcido y gaseado de hilados.

Producción: Sesenta kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407

Barcelona, 10 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.590—O.

JA EN

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Aceitera Cristóbal de la Vera Cruz.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de extracción de aceite de oliva, establecida en Begijar, con la instalación de los siguientes elementos: Dos prensas hidráulicas de 300 milímetros, un molidero de cuatro rulos, un motor eléctrico de 25 H. P., y sustitución de dos termomoladoras por dos termobatidoras.

Producción: Molturación de 1.800.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 16 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

7.581—O.

Peticionario: Cooperativa Agrícola de Ballén.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de extracción de aceite de oliva, establecida en Ballén, con la instalación de una prensa hidráulica de 30 centímetros

Producción: Molturación de 800.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 16 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales, 679—O.

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Teresa Viladot Güell. Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Emplazamiento: Tárrega.

Capacidad de producción: 99.000 kilogramos de hielo anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 5 de noviembre de 1951.—Por el Ingeniero Jefe (ilegible), 680—O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Egea Muñoz.

Objeto de la misma: Ampliar un taller mecánico, establecido en Fuente Alamo (Murcia), con la instalación de un aparato de soldadura eléctrica.

Producción: Reparaciones mecánicas de automóviles.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 17 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó, 7.586—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Pozo Muñoz. Objeto de la misma: Instalar una fábrica de conservas vegetales en Caravaca (Murcia).

Producción: Pulpa de albaricoque, tomate y otros frutos.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 26 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó, 7.587—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fausto Palacios-Pelletier Martínez.—Fitero.

Objeto de la industria: Salón de cinematógrafo en Fitero.

Producción: 100 sesiones de dos horas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, número 7.

Pamplona, 22 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 7.578—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola Vitícola, de Arbós.

Objeto de la petición: La ampliación en su industria de extracción de alcohol de orujo.

Producción: 34.000 litros de alcohol de orujo de 50 grados anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 27 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores, 7.582—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

T A J O

Expropiación de varias fincas con motivo del embalse del pantano de Buendía, en término municipal de Córcoles (Gualadajara)

Por Decreto de 3 de julio de 1945, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 20 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado pantano, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de estos Servicios la fecha del 4 de enero de 1952, a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios se expresa a continuación:

Núm. PROPIETARIO

1. Mariano Medina Ochaíta.
2. Adriano Ochaíta.
3. Demetrio Arribas.
4. Antonio Alocén Arribas.
5. Macario Arribas.
6. Andrés Esteban.
7. Estefanía Oliva Pérez.
8. Ayuntamiento.
9. Julio Romero Sobrino.
10. Máximo Martínez Herrero.
11. Ayuntamiento.
12. Máximo Martínez.
13. Francisco Ojeda.
14. Pedro Esteban.
15. Ayuntamiento.
16. Juan Martínez.
17. Plácido Escamilla.
18. Francisco Ojeda.
19. Pedro Esteban.
20. Celestina Oliva.
21. Ayuntamiento.
22. Venancio Romero.
23. Macario Arribas.
24. Andrés Martínez.
25. Clemente Martínez.
26. Ayuntamiento.

Núm. PROPIETARIO

26. Pedro Esteban.
27. Epifanio Cristóbal Romero.
28. Francisco Ojeda.
29. Tomás Martínez Oliva.
30. Francisco Morato.
31. Francisco Oliva.
32. Máximo Martínez.
33. Aquilino Martínez.
34. Ciriaca Martínez.
35. Andrés Martínez.
36. Ayuntamiento.
37. Abdón Escamilla.
38. Esteban Martínez Escamilla.
39. Restituto Escamilla.
40. Julia Martínez.
41. Martín Ochaíta.
42. Angel Oliva.
43. Angel Oliva.
44. Abdón Escamilla y Jerónimo Villa.
45. Ayuntamiento.
46. Martín López.
47. Francisco Oliva.
48. Marcos Arribas.
49. José Martínez de la Blanca.
50. Abdón Escamilla.
51. Restituto Escamilla.
52. Demetrio Arribas.
53. Bonifacia Escamilla.
54. Esteban Martínez Escamilla.
56. Marcos Alocén Ochaíta.
57. Andrés Esteban.
58. Abdón Escamilla.
59. Demetrio Arribas.
60. Gerardo Medina.
61. Francisco Morato.
62. Plácido Escamilla.
63. Policarpo Torrijos López.
64. Marcos Alocén Ochaíta.
65. Roque Torrijos López.
66. Julián Oliva.
67. Guillermo Oliva.
68. José Escamilla.
69. Gonzalo Arribas.
70. Mario Ramos.
71. Julio Romero.
72. Ayuntamiento.
73. Leonor Ojeda.
74. Antonio Alocén.
75. José Martínez.
76. Juan Morato.
77. Francisco Martínez.
78. José Martínez.
79. Hros. de Nicolasa Martínez.
80. Vicente Martínez.
81. Eleuterio Martínez.
82. Amparo Martínez.
83. Teresa Martínez.
84. León García.
85. Pablo Ramos.
86. Carmen Ramos.
87. Consuelo Martínez.
88. Plácido Escamilla Alocén.
89. Julio Romero.
90. Aquilino Martínez Medina.
91. Agustín Martínez.
92. Agustín Martínez.
93. Macario Arribas.
94. Ladislao Oliva.
95. Félix Ramos.
96. Julio Martínez.
97. Francisco Oliva Polo.
98. Venancio Romero.
99. Jesús Sáez.
100. Macario Arribas.
101. Alejandro Oliva.
102. Amparo de la Blanca.
103. Celedonio Herrero.
104. Cecilio Oliva.
105. Alejandro Oliva.
106. Macario Arribas.
107. León Martínez.
108. Venancio Romero.
109. Gerardo Medina.
110. Macario Arribas.
111. Adrián Ochaíta.
112. Natividad Sánchez.
113. José Martínez.
114. Julián Escamilla.
115. Juan Morato.
116. León Martínez.

Núm.	PROPIETARIO	Núm.	PROPIETARIO	Núm.	PROPIETARIO
117.	Francisco Martínez.	209.	León García.	301.	Garmen Ramos.
118.	Vicente Martínez.	210.	Tomás Martínez Oliva.	302.	Carmen Ramos.
119.	Daniel Ramos.	211.	Saturnino Martínez.	303.	Restituto Escamilla.
120.	Jerónimo Martínez.	212.	Saturnino Martínez.	304.	Joaquín Romero.
121.	Andrea Moreno.	213.	Epifanio Cristóbal.	305.	Joaquín Romero.
122.	Mariano Sáez.	214.	Eustaquío Sánchez.	306.	Julia Martínez.
123.	León Martínez.	215.	Macario Arribas.	307.	Esteban Martínez Escamilla.
124.	Jesús Sáez.	216.	Eustaquío Sánchez.	308.	Marcos Allocén Ochaíta.
125.	Celedonio Herrero.	217.	Rufo Martínez Ochaíta.	309.	Ayuntamiento.
126.	Amparo de la Blanca.	218.	Julio Romero.	310.	Ladislao Oliva.
127.	Andrea Moreno.	219.	Plácido Escamilla.	311.	Jerónimo Martínez.
128.	Julia Martínez.	220.	Gonzalo Arribas.	311.	Jerónimo Martínez.
129.	Amparo de la Blanca.	221.	Mariano Sáez.	311.	Jerónimo Martínez.
130.	Esteban Martínez Escamilla.	222.	Félix Sáez.	311.	Jerónimo Martínez.
131.	Evaristo Allocén Arribas.	223.	Jesús Sáez.	312.	Cecilio Oliva.
132.	Pablo Arribas Polos.	224.	León Martínez.	313.	Hros de Nicolasa Martínez.
133.	Demetrio Arribas.	225.	Policarpo Torrijos López.	314.	Vicente Martínez.
134.	Abdón Escamilla.	226.	Roque Torrijos López.	315.	Alejandro Oliva.
135.	Segundo de la Blanca.	227.	Pedro Torrijos López.	316.	Celedonio Herrero.
136.	Cecilio Oliva.	228.	Hros de Marcos Torrijos.	317.	Julia Martínez.
137.	Isidoro Escamilla.	229.	Alejandro Oliva.	318.	Joaquín Romero Sobrino.
138.	León Martínez.	230.	Julían Oliva.	319.	Saturnino Martínez.
139.	Marcos Arribas.	231.	Cecilio Oliva.	320.	Francisco Morato.
140.	Julían Escamilla.	232.	Amparo de la Blanca.	321.	Julia Martínez.
141.	José Martínez.	233.	Macario Arribas.	322.	Anselmo Allocén.
142.	Macario Arribas.	234.	Ayuntamiento.	323.	Esteban Allocén.
143.	Agustín Martínez.	235.	Gonzalo Arribas.	324.	Cándido López.
144.	Plácido Escamilla Allocén.	236.	Agustín Martínez.	325.	Daniel López.
145.	Plácido Escamilla Allocén.	237.	Ciriaca Martínez.	326.	Epifanio Torrijos.
146.	Bernabé Ramos Martínez.	238.	Rufo Martínez Ochaíta.	327.	Restituto Escamilla.
147.	Lucio Oliva.	239.	Macario Arribas.	328.	Julia Martínez.
148.	Esteban Martínez Escamilla.	240.	Agustín Martínez.	329.	Félix Ramos.
149.	Gonzalo Arribas Ojeda.	241.	Gonzalo Arribas.	330.	Roque Torrijos.
150.	Marcos Allocén Ochaíta.	242.	Celestina Rueda.	331.	Roque Torrijos.
151.	Policarpo Torrijos.	243.	Ciriaca Escamilla.	332.	Roque Torrijos.
152.	Demetrio Arribas.	244.	Eleuterio Arribas Escamilla.	333.	Eugenio Notario.
153.	Hros. de Esteban Martínez.	245.	Pedro Escamilla.	334.	Ladislao Escamilla.
154.	José Escamilla Allocén.	246.	Jesús Sáez.	335.	Lucio Oliva de la Blanca.
155.	Agustín Martínez.	247.	Tomás García.	336.	León García Allocén.
156.	Amparo de la Blanca López.	248.	Rafaela Martínez.	337.	Plácido Escamilla.
157.	Ayuntamiento.	249.	Julia Martínez.	338.	Anastasia Arribas.
158.	José Martínez Oliva.	250.	Julia Escamilla.	339.	Epifanio Torrijos.
159.	Epifanio Cristóbal Romero.	251.	Juan Morato Arribas.	340.	Jerónimo Martínez.
160.	Lorenzo Escamilla López.	252.	Aquillino Martínez.	341.	Jerónimo Martínez.
161.	Lucio Oliva.	253.	Ciriaca Martínez.	341.	Jerónimo Martínez.
162.	Tomás Martínez.	254.	Ayuntamiento.	342.	León García Allocén.
164.	Pablo Ramos.	255.	Gonzalo Arribas Ojeda.	343.	León García Allocén.
165.	Damián Ramos.	256.	Alberto Martínez.	344.	Macario Arribas.
166.	Tomás Martínez.	257.	Gonzalo Arribas.	345.	Ladislao Oliva.
167.	Eleuterio Martínez.	258.	León García.	346.	Francisco Oliva Polo.
168.	Agustín Cambroneró.	259.	Hros. de Jerónimo Martínez.	347.	Macario Arribas.
169.	José Martínez de la Blanca.	260.	Julio Romero Sobrino.	348.	Francisco Oliva Polo.
170.	Policarpo Torrijos.	261.	Remigio de la Blanca.	349.	Julio Romero.
171.	Andrea Moreno.	262.	Plácido Escamilla Allocén.	350.	Roque Torrijos.
172.	Teresa Martínez.	263.	María de la Paz Oliva.	351.	Remigio de la Blanca.
173.	Hros. de Nicolasa Martínez.	264.	Eleuterio Martínez.	352.	Venancio Romero.
174.	Macario Arribas.	265.	Juan Escamilla Ojeda.	353.	Juan Cristóbal.
175.	Elias Morato.	266.	Juan Martínez.	354.	Guillermo González.
176.	Hros. de Anastasia Arribas.	267.	José Martínez.	355.	León García.
177.	Félix Ramos Martínez.	268.	Vicente Oliva.	356.	Martin López Escamilla.
178.	Macario Arribas.	269.	Gerardo Medina.	357.	Ayuntamiento.
179.	Elias Morato.	270.	Celedonio Herrero.	358.	Demetrio Arribas.
180.	Marcos Allocén.	271.	Gonzalo Arribas Ojeda.	359.	Epifanio Cristóbal.
181.	Ayuntamiento.	272.	Brigida Romero.	360.	Aquillino Martínez.
182.	Eleuterio Martínez.	273.	Demetrio Arribas.	361.	Mariano Medina.
183.	Gonzalo Arribas.	274.	Macario Arribas.	362.	Aquillino Martínez.
184.	José Escamilla.	275.	Lucio Oliva.	363.	Pedro Torrijos.
185.	Eleuterio Martínez.	276.	Bernardo Horcajada.	364.	Elias Morato.
186.	León Allocén Muñoz.	277.	María de la Paz Oliva.	365.	Pablo Arribas.
187.	Vicente Martínez.	278.	Cándido López.	366.	Pablo Arribas.
188.	José Martínez.	279.	Juan Cristóbal.	367.	José Escamilla Allocén.
189.	Ladislao Oliva.	280.	Guadalupe Allocén.	367.	Gonzalo Arribas.
190.	Ayuntamiento.	282.	Epifanio Cristóbal.	368.	José Escamilla.
191.	Eleuterio Martínez.	283.	Vicente Martínez Vaquero.	369.	Antonio Allocén.
192.	Consuelo Martínez.	284.	Julia Martínez.	370.	Eleuterio Arribas.
193.	Nicolasa Oliva.	285.	Alejandro Oliva.	371.	Eleuterio Arribas.
194.	Carmen Ramos.	286.	Severiano Allocén.	372.	Isidro Escamilla.
195.	Julían Escamilla.	287.	Carmen Ramos.	373.	Isidro Escamilla.
196.	Celestina Oliva.	288.	Jerónimo Martínez.	374.	Pedro Martínez.
197.	Hros. de Nicolasa Martínez.	289.	Saturnino Martínez.	375.	Pedro Martínez.
198.	León Martínez.	290.	Gonzalo Arribas.	376.	León García.
199.	Eleuterio Arribas.	291.	Cecilio Oliva.	377.	Damiana Oliva.
200.	Saturnino Martínez.	292.	Guillermo Oliva.	378.	Francisco Morato.
201.	Macario Arribas.	293.	Macario Arribas.	379.	Damiana Oliva.
202.	Pilar Oliva.	294.	Martin Ochaíta López.	380.	José Martínez.
203.	Macario Arribas.	295.	Macario Arribas.	381.	Gonzalo Arribas.
204.	Félix Ramos.	296.	Adrián Ochaíta.	382.	Pedro Escamilla.
205.	Rafael Oliva.	297.	Consuelo Martínez.	383.	Julia Escamilla.
206.	Macario Oliva.	298.	Consuelo Martínez.	384.	Francisca Herrero Martínez.
207.	Julían Escamilla.	299.	Vicente Martínez.	385.	Julia Martínez.
208.	Rafaela Martínez.	300.	Roque Torrijos.	386.	Eugenio Notario.

Núm.	PROPIETARIO
387.	Roque Torrijos López.
388.	Juan Martínez.
389.	Amparo de la Blanca.
390.	Pablo Arribas
391.	José Escamilla Alocén.
392.	Gonzalo Arribas Ojeda.
393.	Pablo Arribas Ojeda.
394.	Macario Arribas Ojeda.
395.	Aquilino Martínez.
396.	Félix Ramos.
397.	Macario Arribas.
398.	Pablo Arribas.
399.	Pedro Martínez.
400.	Gonzalo Arribas Ojeda
401.	Encarnación Morato Arribas.
402.	Eleuterio Martínez.
403.	Gonzalo Arribas Ojeda.
404.	Félix Ramos.
405.	León García.
406.	Julia Martínez.
407.	Ciriaca Martínez.
408.	Pedro Torrijos López.
409.	Jerónimo Villa.
410.	Mario Alocén Ochaíta.
411.	Severiano Alocén.
412.	Severiano Alocén.
413.	Aquilino Martínez.
414.	Alejandro Oliva.
415.	Vicenta Oliva.
416.	Juan Martínez.
417.	Policarpo Torrijos López.
418.	Enrique Notario.
419.	Celedonio Herrero.
420.	Celedonio Herrero.
421.	Eleuterio Martínez.
422.	Alejandro Oliva.
423.	Celedonio Herrero.
424.	Severiano Alocén.
425.	Juan Martínez.
426.	Celedonio Herrero.
427.	Alejandro Oliva.
428.	Clemente Martínez.
429.	Celedonio Herrero.
430.	Alejandro Oliva
431.	Alejandro Oliva.
432.	Severiano Alocén.
433.	Clemente Martínez.
434.	Celedonio Herrero.
435.	Clemente Martínez.
436.	Celedonio Herrero.
437.	Clemente Martínez.
438.	Severiano Alocén.
439.	Venancio Romero Arribas.
440.	Venancio Romero Arribas.
441.	Jerónimo Martínez.
442.	Celedonio Herrero.
443.	Alejandro Molina.
444.	Celedonio Herrero.
445.	Hros. de Nicolasa Martínez.
446.	Plácido Escamilla.
447.	León García Alocén.
448.	Gonzalo Arribas.
449.	José Rojo.
450.	Demetrio Arribas
451.	Martín Ochaíta.
452.	Gonzalo Arribas.
453.	Pedro Torrijos.
454.	Victoriano López.
455.	Eleuterio Martínez.
456.	Gonzalo Arribas.
457.	Victoriano López.
458.	Gonzalo Arribas.
459.	Martín Ochaíta.
460.	Valeriano Escamilla
461.	Gonzalo Arribas.
462.	Eleuterio Martínez.
463.	Demetrio Arribas.
464.	Victoriano López.
465.	Gonzalo Arribas.
466.	Desconocido.
467.	Gonzalo Arribas.
468.	José Rojo.
469.	Eleuterio Martínez.
470.	Gonzalo Arribas
471.	Gonzalo Arribas.
472.	Policarpo Torrijos.
473.	Demetrio Arribas.
474.	José Rojo.
475.	Gonzalo Arribas.
476.	José Rojo.
477.	Demetrio Arribas y Policarpo Torrijos.

Núm.	PROPIETARIO
478.	Eleuterio Martínez.
479.	Gonzalo Arribas.
480.	Eleuterio Martínez
481.	Gonzalo Arribas.
482.	Eleuterio Martínez.
483.	Gonzalo Arribas.
484.	Gonzalo Arribas.
485.	José Rojo.
486.	Valeriano Escamilla.
487.	Eleuterio Martínez.
488.	Gonzalo Arribas.
489.	Gonzalo Arribas.
490.	Pedro Torrijos
491.	Eleuterio Martínez.
492.	Martín Ochaíta.
493.	Demetrio Arribas.
494.	Policarpo Torrijos.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sita en el término municipal de Córcoles (Guadalajara), por el orden antes expresado, advirtiéndose a los propietarios interesados que podrán acudir al acto acompañados de Perito y tendrán derecho a requerir a su coste la presencia de un Notario

Asimismo se advierte a las autoridades municipales o representantes en quienes deleguen que por disposición legal están obligadas a concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora indicados.

Madrid, 24 de noviembre de 1951.—El Ingeniero-director adjunto, Manuel Antón.

2.266—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ZARAGOZA

CONVOCATORIA para la provisión, por oposición libre, de una vacante de Ayudante de Farmacia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, de esta ciudad

De conformidad con la legislación vigente que regula la materia, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de la vacante de Ayudante de Farmacia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, de esta ciudad, dotada con el haber anual de 8.100 pesetas, más 2.700 pesetas, también anuales, en concepto de plus por carestía de vida, y demás derechos inherentes a los funcionarios provinciales de plantilla.

Las funciones de la plaza que se trata de proveer son las propias del cargo, bajo la dirección del señor Farmacéutico del mencionado Hospital.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos necesarios, habrán de dirigirse al Ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, y presentadas en la Secretaría General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de noventa días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos necesarios, ejercicios, programa y demás particulares están publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 213, de fecha 19 de septiembre de 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de octubre de 1951.—El Presidente, Fernando Solano Costa.
2.721—O.

CONVOCATORIA de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Jefe Clínico-Ayudante del Servicio Médico del Hogar Pignatelli, de esta ciudad, de la plantilla del Cuerpo Médico Provincial

La vacante que se trata de proveer corresponde al turno de provisión libre, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de mayo de 1945.

Está dotada con el haber anual de pesetas 10.500, más 2.700 pesetas, también anuales, en concepto de plus por carestía de vida, y demás derechos inherentes a los funcionarios provinciales de plantilla.

El plazo para solicitar dicha vacante será el de sesenta días naturales, a partir del siguiente al en que aparezca publicada esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los solicitantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación necesaria, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo señalado.

Los documentos necesarios, ejercicios, programa y demás particulares están publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 179, de fecha 9 de agosto de 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de octubre de 1951.—El Presidente, Fernando Solano Costa.
2.722—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 24 de octubre próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie B, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes desde el día primero de febrero próximo, en las Oficinas de este Banco, en Madrid, Avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4,50 por 100, serie B

131	a	40	30.561	70
3.311		20	30.621	30
4.731		40	36.631	40
5.391		400	37.001	10
5.661		70	37.661	70
6.201		10	37.581	90
6.861		70	38.661	70
7.101		10	40.281	90
8.601		10	41.131	40
8.841		50	41.341	50
8.961		70	42.041	50
9.621		30	45.071	80
9.901		10	46.511	20
9.961		70	48.331	40
11.311		20	48.801	10
15.261		70	49.021	30
17.221		30	49.101	10
17.281		90	49.261	65
17.761		70	49.741	50
17.841		50	50.041	50
18.121		30	50.181	90
17.711		20	51.641	50
21.111		20	52.761	70
21.251		60	52.851	60
24.041		50	54.761	70
25.161		70	55.931	40
25.681		90	56.471	80
25.781		90	57.451	60
26.321		30	57.971	80
28.181		90	58.631	40
28.571		80	59.111	20

60.301	10	157.571	80	253.221	30	361.511	20	483.391	400	618.671	80
61.201	10	159.091	100	256.091	100	363.821	30	485.611	70	622.091	100
61.601	10	159.611	20	256.491	500	365.431	40	485.331	40	627.621	30
63.511	20	159.671	80	257.011	20	368.481	90	485.361	70	627.721	30
63.781	90	160.551	60	258.361	70	369.011	20	487.221	30	628.761	70
64.781	90	161.171	80	261.151	-60	371.101	10	487.931	40	628.891	900
64.911	20	161.271	80	261.171	80	371.191	200	488.511	20	629.521	30
65.311	20	163.361	70	261.571	80	371.691	700	492.711	20	629.991	630.000
68.641	50	165.321	30	262.221	30	371.761	70	494.231	40	631.331	40
69.851	60	167.871	60	263.521	30	373.821	30	495.331	40	636.641	50
73.201	10	170.251	60	263.971	80	374.801	10	495.621	30	637.081	90
73.561	70	170.981	90	265.921	30	375.181	80	497.061	70	639.871	80
74.011	20	171.941	50	266.181	90	377.881	50	497.341	50	655.921	30
75.181	90	173.561	70	268.481	90	379.621	30	499.921	30	642.161	70
75.981	90	175.091	100	269.431	40	381.651	60	500.131	40	646.751	60
79.381	90	176.001	10	272.651	60	383.101	10	507.131	40	646.801	10
80.291	300	177.061	70	274.321	30	383.711	20	507.351	60	649.001	10
80.891	700	178.391	400	274.341	50	383.921	30	508.101	10	652.761	70
81.641	50	178.491	500	275.191	200	383.951	60	509.881	90	654.171	80
81.851	60	179.771	80	277.791	800	384.791	800	512.301	10	657.101	10
82.601	10	179.801	10	277.861	70	387.251	60	512.551	60	657.411	20
83.551	60	181.431	40	278.441	50	390.841	50	514.161	70	658.251	60
83.891	900	183.581	90	278.941	50	392.841	50	515.781	90	659.161	70
84.121	30	185.901	10	280.471	80	394.751	60	517.261	70	663.211	20
86.151	60	184.611	20	280.631	700	394.981	70	518.311	20	684.941	50
86.581	90	185.701	10	283.061	70	395.021	30	519.501	10	686.141	50
87.141	50	188.861	70	284.071	80	395.021	30	521.421	30	666.231	40
88.251	60	189.471	80	284.091	100	395.071	80	520.731	40	686.261	70
88.271	80	189.471	80	284.761	70	395.551	60	522.761	70	663.361	70
88.551	60	189.611	20	285.501	10	397.411	20	522.861	70	666.371	80
88.901	10	191.751	60	286.821	30	398.781	90	524.381	90	668.791	800
89.851	60	194.141	50	287.541	50	399.671	80	526.061	70	674.751	60
91.261	70	194.451	60	290.031	40	400.731	40	530.321	30	676.851	60
91.451	60	194.881	90	290.361	70	401.491	500	533.471	80	677.281	90
95.661	70	195.231	40	293.021	29	404.741	50	535.061	70	681.211	20
96.261	70	195.881	90	295.421	30	408.821	30	535.071	80	681.771	30
97.251	60	197.511	20	295.541	50	410.151	60	537.441	50	682.601	10
98.961	70	198.781	90	295.721	30	410.671	80	537.611	20	683.441	50
101.091	100	199.321	30	295.801	10	410.891	900	539.741	50	684.271	80
102.751	60	200.191	20	296.831	40	415.351	60	540.731	40	689.271	80
102.981	90	200.351	60	297.961	70	416.191	200	541.831	40	689.871	80
103.881	90	203.161	70	301.651	60	417.711	20	542.871	80	691.521	30
104.601	10	203.561	70	302.161	70	417.771	80	543.041	50	693.411	70
104.861	70	204.631	40	303.091	100	418.961	70	543.991	50	693.851	60
105.591	600	204.901	10	303.481	90	419.541	50	544.101	10	694.491	500
105.711	20	205.601	10	303.681	90	419.601	10	544.831	40	697.021	30
106.911	20	206.021	30	304.661	70	421.811	20	546.571	80	698.531	40
109.321	30	208.621	30	304.911	20	422.141	50	547.031	40	702.201	10
109.341	50	209.051	60	306.931	40	422.261	70	550.021	30	702.901	10
109.381	90	210.121	30	308.911	20	423.441	50	550.141	50	703.331	40
109.771	80	210.371	80	309.071	80	424.671	80	551.461	70	705.781	90
110.851	60	211.441	50	311.001	10	424.691	700	556.281	90	706.481	90
111.401	10	211.621	30	312.221	30	428.361	70	558.751	60	707.751	60
115.081	90	211.701	10	312.411	20	429.111	20	559.591	600	709.811	20
115.571	80	214.181	90	314.281	90	429.591	600	561.851	60	710.591	600
116.051	60	217.611	20	315.651	60	432.281	90	564.411	20	711.391	400
118.401	10	219.491	500	316.571	80	433.771	80	566.011	20	712.501	10
118.661	70	219.951	60	316.641	50	435.745	50	566.691	700	713.121	30
118.861	70	220.741	50	317.671	80	436.421	30	568.271	80	713.451	60
120.351	60	221.581	90	318.811	20	437.181	90	569.601	10	716.091	100
121.951	60	222.301	10	319.181	90	438.941	50	570.651	60	717.491	500
122.701	10	222.651	60	319.211	20	439.401	10	570.801	10	720.311	20
125.871	80	225.391	400	320.471	80	440.341	50	571.171	80	727.091	100
126.241	50	225.671	80	321.431	40	441.561	70	574.111	20	728.961	70
127.411	20	226.131	40	327.171	80	443.701	10	574.611	20	729.141	50
129.221	30	226.661	70	327.581	90	444.241	50	576.021	30	729.191	200
129.981	90	227.661	70	327.751	60	445.511	20	576.321	30	733.381	90
131.811	20	229.331	40	330.051	60	446.081	90	579.381	90	735.381	90
135.421	30	230.331	40	330.731	40	447.291	300	580.931	40	735.451	60
136.531	40	232.001	10	332.221	30	447.541	50	584.731	40	735.651	60
136.951	60	232.551	60	332.511	20	449.311	20	584.341	50	736.331	40
137.151	60	232.881	90	332.771	77	450.751	60	586.151	60	736.821	30
137.571	80	234.831	40	334.341	50	452.121	30	589.301	10	740.221	30
138.631	40	235.031	40	335.841	50	454.881	90	589.451	60	747.121	30
139.391	400	235.351	60	334.971	80	455.511	20	590.371	80	747.581	90
140.211	20	235.371	80	336.581	90	456.821	90	591.511	20	747.651	60
140.731	40	243.451	60	338.411	20	457.371	80	592.931	32	750.021	30
141.731	40	245.271	80	341.691	700	460.001	10	592.934	40	750.221	30
142.271	80	245.741	50	341.711	20	460.021	30	595.951	60	752.171	80
144.661	70	245.831	40	341.781	90	461.231	40	596.531	40	755.911	20
145.091	100	247.061	70	342.711	20	462.421	30	597.531	40	757.261	70
145.391	400	247.451	60	344.171	60	462.721	30	600.321	30	758.391	400
146.361	70	245.571	80	345.051	60	466.761	70	600.451	60	760.481	80
147.351	60	245.741	50	348.361	70	466.771	80	602.291	300	760.721	30
147.441	50	245.831	40	349.461	70	467.231	40	603.541	50	760.821	30
149.491	500	247.061	70	350.291	300	469.761	70	603.831	40	761.841	50
150.751	60	247.451	60	352.781	90	471.351	60	606.311	20	765.131	40
150.971	80	247.571	80	354.261	70	471.691	700	606.531	40	767.511	20
151.571	80	247.831	40	356.511	20	473.551	60	608.421	30	773.981	90
152.461	70	250.311	20	356.921	30	473.971	80	610.871	80	774.781	90
155.141	50	250.491	500	359.861	70	475.041	50	611.511	20	777.581	90
155.751	60	250.621	30	360.491	500	475.921	30	611.601	10	778.261	70
156.381	90	251.671	80	360.891	361.000	477.401	10	618.201	10	781.161	70
156.911	20	251.901	10	361.201	10	480.371	80	617.621	30	784.731	40

783.251	60	902.131	40
789.571	80	903.441	50
792.011	20	904.241	50
793.431	40	905.631	40
793.611	20	916.361	70
794.621	30	918.471	80
794.861	70	919.081	90
794.871	80	922.441	50
797.641	50	922.571	80
800.581	90	923.191	200
801.271	80	924.381	90
802.121	40	927.141	50
805.771	80	929.101	10
805.791	800	930.941	50
809.001	10	931.641	50
809.811	20	931.771	80
809.961	70	938.841	50
812.901	10	940.711	20
815.251	60	945.561	70
815.311	20	947.011	20
816.611	20	948.651	60
822.761	10	949.111	20
827.281	90	950.061	70
828.311	20	951.301	10
829.411	20	952.071	80
831.371	80	957.961	70
833.611	20	958.841	50
835.911	20	962.351	60
834.951	60	963.581	90
836.741	50	966.521	30
837.301	10	967.261	70
840.621	30	969.251	60
841.301	10	970.581	90
845.901	10	978.441	50
847.821	30	979.091	100
853.571	80	983.191	200
854.731	40	986.711	20
855.171	80	989.201	10
856.221	30	993.461	70
856.811	20	994.871	80
858.011	20	995.391	400
855.981	90	996.401	10
861.511	20	999.751	60
863.161	70	1.001.831	40
863.241	50	1.002.251	60
874.201	10	1.002.431	40
874.281	90	1.002.761	60
875.201	10	1.003.591	600
874.081	90	1.003.811	20
878.941	50	1.011.891	700
881.281	90	1.014.761	70
882.351	60	1.015.841	50
882.361	70	1.018.691	700
883.891	900	1.029.361	70
887.411	20	1.029.731	40
893.831	40	1.029.801	10
896.341	50	1.034.211	20
899.431	40		

Madrid, 2 de noviembre de 1951.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.
7.546—P.

BOMBAS Y CONSTRUCCIONES MECANICAS WORTHINGTON, S. A.

PUESTA EN CIRCULACIÓN DE 875 ACCIONES DE LA SERIE C, DE 1.000 PESETAS NOMINALES CADA UNA

El Consejo de Administración de «Bombas y Construcciones Mecánicas Worthington, S. A.», en uso de la facultad que le confirió la Junta general extraordinaria, celebrada el 30 de marzo de 1948, y debidamente autorizado por Orden del Ministerio de Hacienda y conforme a las prescripciones de ésta, acordó poner en circulación 875 acciones de la Serie C, de numeración correlativa, del 1.126 al 2.000, que se ofrecen con preferencia a los señores accionistas de la Serie B, en las condiciones siguientes:

- 1.ª Se fija en el 130 por 100 el tipo de emisión de estas acciones, que llevan adheridos los cupones números 7 al 40, ambos inclusive.
- 2.ª Los poseedores de las 2.250 acciones Serie B, actualmente en circulación, tienen derecho a suscribir cinco acciones nuevas por cada 13 de aquéllas.
- 3.ª Para ejercitar el derecho de sus-

cripción se utilizará el boletín que se facilitará para esta operación y el cupón número 16, habilitado exclusivamente a este efecto; por tanto, por cada 13 cupones número 16 de acciones Serie B y pago simultáneo de 6.500 pesetas en metálico, recibirá el suscriptor cinco acciones de las que ahora se ponen en circulación.

4.ª La suscripción de estas 875 acciones se realizará en los días 1.º de diciembre de 1951 y 1.º de enero de 1952, en las oficinas de la Sociedad (Irún, 23) y Bancos Urquijo e Hispano Americano de Madrid y Sucursales.

Transcurrido que sea dicho plazo se entenderá que los accionistas que no hubieran utilizado su derecho renuncian al mismo, pudiendo el Consejo disponer libremente de las acciones sobrantes.

5.ª De acuerdo con las prescripciones de la Orden ministerial que autorizó esta operación financiera, y del artículo 6.º de la Ley de 24 de noviembre de 1939, las acciones de la citada Serie C, números 1.126 a 1.782, llevarán en el anverso la indicación de ser «intransferibles a extranjeros».

6.ª Estas acciones de la Serie C disfrutarán, a partir de 1.º de enero próximo venidero de los mismos derechos que las de la Serie A y C actualmente en circulación.

Madrid, 28 de noviembre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Hernández Canut.
7.596—P.

BERGARECHE Y CIA., S. A.

BILBAO

Se anuncia suscripción pública de 1.500 acciones, de a 500 pesetas nominales cada una, que tendrá lugar en el domicilio social (Ruiz de Alda, núm. 4) dentro de los quince días siguientes al de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El desembolso del valor nominal se realizará cuando lo decida la Junta, y por de pronto, el 33 por 100.

Bilbao, noviembre de 1951.—El Gerente, I. de Bergareche.
7.640—P.

CARAMELOS-ZUMO «MI EQUIPO»

Se advierte a los poseedores de envolturas antiguas (todas las que lleven domicilio de la Puerta del Sol para su información) que deberán presentarlas antes del día 15 de diciembre de 1951 en nuestras oficinas, plaza de Manuel Becerra, 15, a fin de ser canjeadas las mencionadas, envolturas por las actuales. Expirado el plazo señalado, las envolturas no presentadas al canje carecerán de valor a todos sus efectos.

En Madrid, 28 de noviembre de 1951, 7.641—P.

COMPANIA LA CRUZ, MINAS Y FUNCIONES DE PLOMO, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el miércoles día 12 del próximo mes de diciembre, a las diez de la mañana, en Linares, en la Sucursal del Banco Central, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Reforma del artículo tercero de los Estatutos sociales vigentes.

Madrid, 27 de noviembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, 2.296—P.

«M. FARRERONS SABI, S. A.»

ANUNCIO DE SUSCRIPCIÓN

Acordada la ampliación de su capital social, se anuncia la suscripción pública de sesenta acciones ordinarias al portador, de cinco mil pesetas nominales

cada una, completamente liberadas, quedando abierta la suscripción en las oficinas del domicilio social, calle Blondel, número 13, en Lérida, a las nueve horas del próximo día quince de diciembre, y terminando a las doce horas del día treinta de los propios mes y año, durante cuyo periodo se admitirán peticiones de suscripción y se librarán recibos en forma.

Madrid, 29 de noviembre de 1951.—El Gerente, M. Farrerons. 7.627—P.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta de la escritura de emisión de obligaciones de esta Sociedad, emisión de fecha 24 de mayo de 1950, el día 19 de diciembre, a las once de la mañana, tendrá lugar el primer sorteo ordinario para la amortización de 520 títulos, en el domicilio social, Via Layetana, número 3, principal.

Las 80.000 obligaciones actualmente en circulación se dividirán para el acto del sorteo en 8.000 lotes de diez obligaciones cada uno, que serán representados por otras tantas bolas, de las cuales se extraerán del globo 52, en representación de las 52 decenas que se amortizarán.

La Sociedad publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y otros periódicos los números de las obligaciones que hayan sido amortizadas.

Barcelona, 1 de diciembre de 1951.—El Secretario general, Jetús Cuervas-Mons. 7.612—

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 100.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 600.001 al 700.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Hispano Americano.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1951.—El Secretario, Carlos Romero de Lecea.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones. 2.308—P.

NAVIERA AZNAR, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 10 del próximo mes de diciembre se pagará en las oficinas de la Sociedad, calle Ibañeta de Bilbao, 2, el dividendo acordado repartir a las acciones ordinarias por el Consejo de Administración, previa presentación de los correspondientes extractos de inscripción y cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Bilbao, 29 de noviembre de 1951.—Eduardo Aznar y Coste, Director-Gerente. 7.615—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, Almirante, 20 moderno, Madrid, para el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, a las once de su mañana en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las once y media, con el siguiente orden del día:

1.ª Actuación del Consejo de Administración durante el año 1951.

2.º Reforma y adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951.

3.º Canje, conversión o estampillado de acciones y obligaciones.

Para tener voz y voto en dicha Junta es necesario tener justificado y calificadas sus acciones y depositarlas con cinco días de antelación a la celebración en la Caja de esta Sociedad o en cualquier Banco de España o del extranjero.

Madrid, 1 de diciembre de 1951.—El Presidente, M. Lissarague.

7.482—P.

NOTARIA DE DON JUAN MARIN SELLES

Velázquez, 29, Madrid

TERCERA SUBASTA VOLUNTARIA

Las casas sitas en Madrid, calles de Miguel Servet, 5, y Embajadores, 99 novísimo, propiedad de Patronato de Huérfanos de Médicos, serán vendidas en pública subasta por el precio de pesetas 239.960,43 y 149.158,60 pesetas, respectivamente, el día 11 de diciembre de 1951, en la Notaría de don Juan Marin Sells (Velázquez, 29) y hora de las dieciséis.

La subasta terminará a las diecisiete horas del día señalado. Los títulos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la expresada Notaría.

Madrid, 29 de noviembre de 1951.—El Presidente del Patronato.

7.600—P.

ESPASA-CALPE, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 15 de diciembre próximo, se abonará en el Banco de Bilbao un dividendo, a cuenta del ejercicio 1951, de veinte pesetas por acción contra entrega del cupón número 19.

Madrid, 30 de noviembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Serapio Huici.

7.628—P.

INMOBILIARIA DE MEJORAS URBANAS, S. A.

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de esta Compañía publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 1 de los corrientes, anexo único, página 2749, tercera columna, se cometió el error de publicar el título como Inmobiliaria de Mejoras, S. A., en vez de Inmobiliaria de Mejoras Urbanas, S. A., como en realidad debió publicarse.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital ha promovido doña María del Carmen Méndez Calle expediente sobre declaración de fallecimiento de don Julian González Valín, hijo de don Vicente y doña Francisca, nacido en Muro (Lugo), casado en segundas nupcias con doña Carmen Calle Fernández, el que en el año mil novecientos quince marchó para Buenos Aires, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace notorio a los fines del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

7.248—A. J.

v 2.º 2-12-951

CARBALLINO

El Juez de Primera Instancia de Carballino,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Andrés Manso Pérez se tramita expediente sobre declaración de ausencia, en ignorado paradero, de Antonio Ada Pérez, desaparecido de su último domicilio de Cea, en este partido, hace más de veinte años.

Para inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, libro el presente en Carballino a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.201—A. J.

y 2.º 2-12-951

SABADELL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Juan y don José Antonio Pujol Castañer, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa situada en la ciudad de Barcelona, señalada de número cuatrocientos uno en la calle de Consejo de Ciento, compuesta antes de bajos, tres pisos y patio o jardín, y hoy de bajos, seis pisos, patio o jardín y un almacén; ocupa la total superficie de dieciséis mil quinientos cincuenta y un palmos setenta y cinco décimos de palmo cuadrados, iguales a seiscientos veintidós metros doce decímetros cuadrados; se halla dotada de media pluma de agua, o sea un metro cúbico, cada veinticuatro horas, de la que alumbraba en una pieza de tierra sita en el término de dicha capital, junto al llamado torrente de la Olla, y linda: Por su frente, Sur, con la citada calle de Consejo de Ciento; por la derecha saliendo, Oeste, parte con doña Isabel Parladés y don José y doña Carmen Galbany Parladés y parte con don José Mateo Catarinéu; por la izquierda, Este, parte con los sucesores de don Antonio José Llorach y don José Vila y parte con don Gerardo Píera, y por el fondo, Norte, con finca de don Pedro Recaséns o sus causahabientes. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Barcelona, al tomo 1.509 del archivo, libro 74 de la sección quinta, folio 224, finca número 1.625, inscripción primera.

Se halla valorada en la suma de dos millones quinientos mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día tres de enero del año próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que servirá de tipo para la subasta el expresado precio en que se halla valorada, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción: el precio del remate

Sabadell, 16 de noviembre de 1951.—El Secretario, Manuel Ballesteros. 7.619—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Juan y don José Antonio Pujol Castañer, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa situada en la barriada de San Gervasio de Cassolas, de la ciudad de Barcelona, con frente a la plaza de Calvo Sotelo, donde está señalada de número cuatro en el cruce de la avenida del Generalísimo Franco con la calle de Urgel, compuesta de bajos, entresuelos y seis pisos dobles, con cubierta de terrado, de superficie cuatrocientos treinta y un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados Linda: Por el frente, Sur, en una línea ligeramente curva de quince metros ochenta centímetros, con la citada plaza; por la derecha entrando, Este, parte con solar de doña Esther Jorba Rius y parte con otro de doña Lydia Jorba; por la izquierda, Oeste, con solar de doña Esther Jorba, y por el fondo, Norte, con finca de E. y J. Batllón, antes doña Lydia Jorba Rius Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte de Barcelona, el tomo 1.328 del archivo, libro 209 de la sección tercera, folio 208, finca número 6.310, inscripción undécima.

Se halla valorada en la cantidad de cinco millones de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día tres de enero del año próximo y hora de las once y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que servirá de tipo para la subasta el expresado precio en que se halla valorada, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, 17 de noviembre de 1951.—El Secretario, Manuel Ballesteros

7.618—A. J.

V I G O

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Vigo,

Anuncia: Que Antonio Rodríguez Domínguez solicita declaración de fallecimiento de su esposa, doña Dolores Sousa Fabro, hija de Manuel y de Marta, desaparecida de Vigo en 1939.

Vigo, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.583—A. J.